



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 003 -2018-OSCE/SGE

Jesús María,

18 ENE 2018

VISTOS:

El Memorando N° 07-2018/DAR de fecha 11 de enero de 2018, de la Dirección de Arbitraje, y el Memorando N° 066-2018/OAD de fecha 15 de enero de 2018, de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017/JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6° establece la nueva estructura orgánica de la Entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, mediante Resolución N° 143-2017-OSCE/OAD de fecha 23 de noviembre de 2017, se encargó temporalmente las funciones de la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral, a la Señorita Mariela Kelly Pérez Ramos, Profesional III – Secretaría Arbitral,



a partir del 23 de noviembre de 2017, en tanto se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) provisional del OSCE;

Que, mediante documento de visto, el Director (e) de Arbitraje informa que la citada servidora, se ausentará de sus funciones por descanso vacacional, del 15 al 28 de enero de 2018;

Que, asimismo, la Jefa de la Oficina de Administración informa que el Señor Jackson Rolando Gallardo Aguilar, Subdirector de Procesos Arbitrales, cumple con los requisitos mínimos para asumir la encargatura de las funciones de la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral, establecido en el numeral 2.3.3 del Clasificador de Cargos del OSCE, aprobado por Resolución N° 030-2017-OSCE/SGE, por lo que, se recomienda formalizar el encargo de funciones de la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral en reemplazo de la Señorita Mariela Kelly Pérez Ramos;

Que, mediante el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1º de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE", se delegó en el/la Secretario/a General del OSCE, la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia, en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, cuando corresponda;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, la Delegación de Facultades aprobada por Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, y con las visaciones de la Oficina de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, con eficacia anticipada, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las funciones de la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral del OSCE al Señor Jackson Rolando Gallardo Aguilar, Subdirector de Procesos Arbitrales, del 15 al 28 de enero de 2018.

Artículo 2º.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos la comunicación de la presente Resolución a la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral, la notificación a los servidores interesados y el registro en los legajos personales correspondientes.



Regístrese y comuníquese.

THOU SU CHEN
Secretaria General